

Congreso Ven. Nacional de 1949

386

Acta de la Sesión del 13 de Setiembre

Acta N.º

Sumario

- I Se instala la sesión a las 6 y 40 p.m.
- II El H. Diputado Salgado Vásquez se refiere a la contestación que se le ha dado a una pregunta formulada en la sesión plenaria de ayer, a uno de los miembros de la Corporación de Fomento; y expresa:
sumando pidiendo que se recomiende a dicha corporación para que se tome en cuenta a las Provincias del Tungurahua en la mecanización agrícola.
- III Lectura de Comunicaciones Oficiales
 - 1.º Del señor Alcalde de Guayaquil, sobre impuestos a las rentas.
 - 2.º Del señor Director de Alianza Democrática Ecuatoriana, relacionado con los impuestos a las rentas.
- IV 3.º Del señor Presidente de Agricultores de Fusagua, relacionado con

impuestas a la propiedad inmueble

- V
4.^o Del señor Manuel Armas protestando por la creación de nuevos impuestos.
- VI
5.^o Del señor Presidente de la Asociación de Empleados del Montañés impugnando el proyecto que crea impuestos a los rentas.
- VII
6.^o De varios empleados públicos pidiendo que el impuesto a las rentas no recaiga a los empleados (sumidos)
- VIII
7.^o Del señor Presidente de la Confederación de Militares retirados pidiendo se erija un monumento a la gratitud nacional.
- IX
8. Del señor Presidente del Tribunal Supremo de Eminentísimas reclamando fondos para las próximas elecciones.
- X
9.^o Del señor Presidente de Alianza Popular pidiendo se atiendan peticiones de Tribunal Electoral del Uruguay.
- XI
10.^o De la Corte Suprema de Justicia sumando la renuncia del señor Ministro Fiscal de la Corte Superior de Portugal.
- XII
11.^o Del señor Secretario del Consejo de Estado, sobre de las para los H. Consejeros de Estado
- XIII
El H. Senador Córdoba pide se ponga en discusión del proyecto de Reformas al Presupuesto del Estado y expone.
- XIV
Segunda discusión del decreto de reformas al presupuesto.
- XV
El H. Oñativia Bilbao se refiere al contrato de la compañía Jones y pide que la Secretaría le informe si se ha recibido la contestación del Ministerio de O. P. P. respecto al pedido del H. Senador Córdoba.
- XVI
El H. Escobar Guerra pide que se acepte la renuncia del Ministro Fiscal de la Corte de Portugal.
- XVII
La Secretaría manifiesta que está sobre las mesas los informes del Consejo Nacional de Economía y

del Ministerio del Tesoro respecto al proyecto que como impues-
tos para la reconstrucción.

XVIII

La Presidencia dispone pasado inmediato al Ejecutivo el pro-
yecto que acaba de aprobarse y da por terminada la pre-
sente sesión a las 8 y 35 p. m.

Se instala la sesión a las 6 y 40 p. m. La Presidencia del Excmo. señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados, don Augusto Alvarado
Oliva. — Concurrieron los siguientes H. H. Registradores.
H. H. Senadores: Andrade Cevallos Alberto, Barja del Alcázar Luis F. Castells,
Carlos, Córdova Andrés F., Corral Jauregui Manuel A., Chacón Mosenso,
Octavio, Dávila Meza Jorge, De la Torre Luis A., Durango Augusto, Egas
Grijalva Darío, García Manuel E., Lavillanes Alberto, Longobardi Luis A.,
Granja Cevallos Manuel, Pérez Bustamante Gonzalo, Heredia Crespo
Miguel, Jauri Víctor M., Lora Mencia Osvaldo, Maldonado Carrizo
Jorge, Meade Martínez Antonio, Miró Cabezas Eduardo, Miranda
Marcelo Gilberto, Palacio García Rubén, Palacio Darío Virgilio, Paredes
Julio C., Pérez Chaniquero José María, Plaza Montoya César, Ruiz
Calisto Gonzalo, Saad Pedro A., Velásquez Cevallos Mauro, Villavic
Manuel. — H. H. Diputados: Andrade María Carlos, Bustamante
Enrique, Cevallos Miguel A., Córdova Díaz Octavio, Chiriboga Ba-
guero Bolívar, Dávalos Valdovinoso Gonzalo, Domínguez Miguel E., Equi-
quero Ramón, Escobar Suena Alberto, Freire Niñez Agustín, Freire
Lasecano Luis, Gómez Andrade Jorge, Mallardo Julio, Quintero Segundo V.
Gaitán Carlos, González León Benigno, Kigmond Nicolás, Landáizuri
Burgos Emilio, Landáizuri Carrero Darío, Loyola Ignacio, León Aspia-
zu Gabriel, Montilla Ortega Jorge, Montalvo Montero Pompeyo, Martí-
nez Muñoz Gonzalo, Martínez Barrero Carquino, Melo Crespo Cornelio,
Montalvo Julio, Monsalvo Pozo Francisco, Montalvo Milton, Ostig Bil-
bao Luis A., Ordoñez Egüez Gregorio, Ordóñez Pardo Humberto, Paz Mal-
donado Alejandro, Palacios Carlos A., Plaza Ledesma Julio, Romo
Dávila Alfonso, Reyes Nelson, Ramos Segundo A., Rivas Luis
A., Salgado Vasconey Alberto, Suárez Vintimilla Rafael, Subia Byron.

Enán Varela José, James Rojas Julio, Eolo Basilio Absulón, James Rodríguez
Antonio, Wilfredo Ramírez, Melchor Saedo César, Vela Juan Julio, Vill
Maximiliano, Wagner Jorge.

Asistieron las impasccitas Secretarios de la H. Comisión de Diputados y Inten-
dentes de la H. Comisión del Senado, respectivamente.

El H. Salgado Vaseones, Señor Presidente: No quiero
dejar pasar inadvertida la contestación que dió ayer el Sr. Presi-
dente de la Corporación de Cementos, Ingeniero Pedro Pinto Guzmán, en rela-
ción con la pregunta que yo le hice en cuanto a la provincia de Junquera-
hua no se la había tomado en cuenta dentro del aspecto de la mecanización
agrícola. El Sr. Ingeniero Pinto Guzmán contestó que a esta provincia
se había destinado treinta millones de sueldos. Yo me pregunté esto, Sr. Presidente.
Mi pregunta fue perfectamente clara, que a las provincias de Jun-
querhua no se la había tomado en cuenta dentro del aspecto de la mecani-
zación agrícola. En consecuencia, Sr. Presidente, pido que se desija
una comunicación, por parte del H. Congreso Nacional, a la Corporación
de Cementos en el sentido de que se recomiende a la provincia de Junquera-
hua dentro del plan de mecanización agrícola.

Lectura de Comunicaciones Oficiales

Del Sr. Alcalde de Guayaquil sobre impuesto a la renta y caza. Copia
dada: Quito Julio 13-49. - Proq. Guayaquil 08 13 1922. - Presidente
H. Congreso Nacional. Quito. - Corporación Municipal de Guayaquil
resolvió expresar su opinión desfavorable al proyecto que gravar el impus-
to a la renta proveniente del trabajo sin congreso capital en atención
a que considero que cualquier gravamen que recaiga sobre el pueblo de-
hará una más difícil situación económica ellos atraviesan. Solicitaba luego
conocer opinión corporación municipal de H. Congreso Nacional en
modo en pleno. - Atento. - Guerrero Valenzuela. - Alcalde Municipal.

Del Sr. Director de Alianza Democrática Ecuatoriana relacionado con
los impuestos a la renta. - Guayaquil, Setiembre 11 de 1949. - Excmo. Sr.
Presidente del H. Congreso Nacional. - Quito. - Sr. Presidente:
Alianza Democrática Ecuatoriana en su sesión de hoy y en concordancia
con su Programa de acción que está casi terminado, ha estado en

con todo detenimiento el importante mensaje telegráfico de U. E., en respuesta al nuestro de 8. del actual. — Después de un exhaustivo análisis de la cuestión y apreciando los sanos propósitos que guían a los H. H. Legisladores para resolver el grave problema de la reconstrucción de las Provincias devastadas, considero ADE que es secundario el monto exacto del nuevo gravamen a la renta del trabajo, pues lo esencial es lo manifestado en nuestro telegrama ya referido o sea que: "la situación económica del país, reflejada en la intensa depreciación de los negocios, el alto costo de la vida, la pauperización precipitada de sectores considerables de las masas sociales, el desempleo, etc. revelando está que la capacidad tributaria del pueblo ecuatoriano se halla agotada o cerca del agotamiento en las presentes circunstancias."

Insistimos respetuosamente en que se busquen otras fuentes no gravadas aún, como serían los ingresos provenientes del juego — permitido hoy en los Casinos por ejemplo, o escasamente gravadas. Así no habría necesidad de empeorar materialmente las estrechas condiciones de vida de las grandes mayorías ecuatorianas. — La sabiduría y el elevado patriotismo, de los H. H. señores Legisladores bien pueden arbitrar los medios más adecuados para resolver en forma justificada y técnica el vital problema de la reconstrucción que tanto preocupa a los ecuatorianos todos. Estas son la creencia y el anhelo fervoroso de Alianza Democrática Ecuatoriana, que me honro en llevar a su ilustrado criterio conocimiento.

(Valgome de esta oportunidad para reiterar a U. E. los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración. — F. d. p. Fr. y para la Patria. —) Francisco Anzures Ruque. — Del señor Presidente de Agricultores de Esmeraldas relacionado con impuestos a la propiedad rústica. —

Telegrama de Esmeraldas. — No. 131-12 de Septiembre de 1949. — Precongreso. — No. 15. Nunca podríamos silenciar ante actitud Primer Poder Estado decretar nuevo impuesto sobre propiedad rústica, viene lesionar fundamento economía Agro y por ende Nación. Somos fervorosos partidarios reconstrucción Pueblos devastados marzo mismo cinco Agosto, pero tampoco creemos justo nuevo gravamen predios rurales, año a año cargado impuesto. Sentir Agricultores estar ricos y extensa zona, es unisonal que todo Moranali y República está dejando escuchar

ante Honorable Congreso y Primer Mandatario País, creyendo que tales
funcionarios Estado, suben dejar insubstente Decreto respectivo que
grava con cinco por ciento a las propiedades rústicas... Alto. - Presidencia
Agricultores. - Excmo. Vices. - Del señor Manuel Arenas protestando
por la creación de nuevos impuestos. - Telegrama de Guayaquil
Nº 3. - Congreso Nacional. - Quito. - Ciudadanía. sucesivo
trabajo extrañado Congreso objeto crear rentas para ciudades de las zonas
terrestre, pretensión gravar con nuevos impuestos clase trabajadora, Alian-
za Popular Ecuatoriana organismo genuino del pueblo eleva ante H. C.
voz protesta sus afiliados confiando dejar sin efecto decreto hará más
calamitosa situación trabajadores del país. - Sr. Manuel Arenas
Cuello. - Presidente Alianza Popular. - Del señor Presidente de la
Asociación de empleados de Manabí impugnando el proyecto que
crea impuesto a la renta. - Telegrama de Manabí. - 10
de Setiembre de 1949. - Sr. Presidente Congreso Nacional. - Acuerdo
sentir afiliados Asociación Empleados Manabí, impugnamos proyecto
gravar renta trabajo sin concurso capital. - Situación por demás
angustiosa y anormalidad desenvolvimiento comercial, nos impiden
ir con pequeño aporte en consumo, hermanas en desgracia. Mandar
de vida no ha variado y antes bien en muchas fases ha sufrido
recargas de impuestos indirectos, razón para no aceptar nuevo gra-
vamen que empeoraría situación económica doméstica empleados per-
cibir pequeños sueldos. - Atento Presidente Asociación Empleados Manabí.
De varios empleados públicos pidiendo que el impuesto a la renta
no atañe a los empleados (sumilla). - Excmo. Señor Presidente del
H. Congreso Nacional, Ciudad. - En los Diarios de esta Ca-
pital se ha publicado el COMUNICADO que el H. Con-
greso Nacional presenta a la ciudadanía Ecuatoriana relativo
a explicar la forma y aplicación del Impuesto Adicional a la Renta
que de manera especial vendría a gravar los exiguos presupes-
tos familiares de los empleados públicos. - En altísimas y ad-
miramos, señor Presidente, la enorme voluntad patriótica que
anima a la H. Legislatura tendiente a obtener fondos para

tan loable, como humanitario fin, cual es el de la Reconstrucción de las Provincias devastadas por el terremoto ocurrido en fecha histórica 5 de Agosto de 1949. — Creemos necesario, señor Presidente, manifestar que el empleado público sumamente gustoso, y cual era su deber, ya ha contribuido con un día de su sueldo con toda Ecuatorianidad; mas, como el nuevo gravamen desequilibraría las sagradas atenciones del hogar en una época en que la situación económica, es en absoluto desfavorable; con penetrados del alto espíritu de equidad y justicia que anima a cada uno de los 46. Legisladores, muy respetuosos y con fiadamente solicitamos que el Impuesto en referencia no añada a la Renta del Trabajo sin concurso del Capital, por que a pesar de considerarlo pequeño es oneroso por las razones aducidas. Nuestra petición, señor Presidente, es solidaria con toda la clase empleada, pues iguales sentimientos han transcrito nuestros compañeros de la Provincia del Guayas. — Quito, a 9 de Setiembre de 1949. — Muchas firmas. —

Del señor Presidente de la Confederación de Militares retirados pidiendo se erija un monumento a la gratitud nacional. — Confederación Militar del Ecuador. — Presidencia. — No. 40. — Quito, a 12 de Setiembre de 1949. — Señor Presidente del Congreso Nacional. — Ciudad. — La gratitud es una de las más grandes virtudes del hombre, y más aún: es grande al que la practica. El Ecuador está obligado a expresar su agradecimiento a las naciones del Continente que tan generosamente han contribuido a ayudarnos en la catástrofe producida por el macro-sismo del 5 de Agosto y que arruinó a tres florecientes provincias centrales. Se han dirigido notas de agradecimiento a las Entidades que han enviado sus dádivas valiosas, y se está organizando un desfile grandioso para el día 17 del presente mes, a fin de exteriorizar su agradecimiento. Pero esto no es suficiente para demostrar que somos reconocidos por tan magnífico como oportuno auxilio. Es menester perpetuar este agradecimiento y dejar constancia impercedera de que el Ecuador, si pequeño en territorio, es deficiente en recursos económicos, es un pueblo culto, digno y agradecido. — Con estos antecedentes, nos

permitamos insinuar al H. Congreso Nacional, la idea de que se erija un monumento que se llamará Arco de la Gratitud Nacional, en el lugar que se creyere más adecuado en la ciudad de Quito. En las columnas de este Arco estarán grabadas las escudos de las naciones donantes y las placas de mármol con leyendas alusivas al fin que nos proponemos. — Para su construcción sería conveniente se emplee piedra del Pichincha y mármol del Azuay. El valor de su construcción puede ser cubierto por erogación particular de sociedades culturales y obreras, por el Gobierno, las Municipalidades, el Comercio, los Bancos, etc.; pues estamos seguros que dado el fin que se persigue, nadie negaría su contingente económico por pequeña que fuere. — En este Arco, se ignorará las banderas de las naciones en él representadas, cada 17 de Setiembre de todas las años. — Nuestro deseo es que el H. Congreso Nacional acoge nuestra patriótica iniciativa y lo lleve a la práctica como prueba de reconocimiento y de solidaridad americana. — Dios, Patria y Libertad. — f).

Ente. Genl. Luis A. Rosero. — Presidente.

El H. Senador Gavilanes. Señor Presidente: Tengo el honor de ser portador de esta comunicación de los Confederación Militar de Retirados; me parece que encierra una iniciativa digna de ser tomada en cuenta, acerca de la cual el H. Congreso resolverá lo conveniente, en su oportunidad.

El H. Ortiz Bilbao. Señor Presidente: Me parece del caso, aún cuando quizá no sea oportuno anotarlo, que quizás el mejor monumento de gratitud nacional sería contribuir a edificar casas que necesitan los damnificados. Desperdiciar el dinero en un arco conmemorativo, me parece mucha gratitud para las naciones que han ayudado al país, pero de muy poco resultado práctico.

La Presidencia dispone pase dicha comunicación a l. H. Cámara del Senado a fin de que se tramite el Decreto correspondiente. —

Del señor Presidente del Tribunal Provincial de Esmeraldas reclamando fondos para las próximas elecciones. — Telegrama de Esmeraldas. No. 55. — 12 de Setiembre de 1949. Congreso.

Nacional. Quito. No. 118/77. - Tribunal Electoral provincial preside en sesión nueve pto. por unanimidad resolvió dirigirse Urd. fin hacer conocer, si hasta diez mes Octubre próximo no se han situado fondos en Esmeraldas, debidamente necesarios para desarrollo elecciones seis Noviembre año en curso, este organismo electoral, salvo su responsabilidad en realización dicho proceso electoral, visto estrechez tiempo en que se dispondría. - Resolución adoptada es por último vez, por premura del tiempo y circunstancias qd. se conocen, que este Tribunal ha hecho conocer H. Tribunal Supremo, repetidas comunicaciones No. 82/86 fechas 6, 9 Julio y No. 2, 25 Agosto último. - Especialmente de ja constancia, de ratificar propósito agotar todo esfuerzo personal, sentido buena marcha empresa encomendada allo. - Pretribunal Provincial.

✓ El H. Domínguez. Señor Presidente: A propósito de las elecciones próximas, también quiero hacer trascendental al H. Congreso Pleno el reclamo insistente del Tribunal Electoral de la provincia del Cañar. Se ha llegado a tal situación en ese Tribunal Electoral Provincial que, probablemente, en esa provincia no habrá elecciones en este año, pues hasta la fecha no han sido cubiertas las cantidades que se debe por servicios prestados en inscripciones y elecciones, en épocas anteriores. En el momento actual se adeuda ochenta mil sueres al Tribunal Electoral Provincial de Cañar, sin embargo de que, según la ley, tiene facultad para exigir el cumplimiento de sus deberes a las personas que hubieren sido designadas para desempeñar funciones electorales, por lo que ahora no hay quienes quieran prestar sus servicios en labores en inscripciones y eleccionarias. En consecuencia, solicito que se recabe al Tribunal Supremo Electoral que tome las medidas necesarias para que se sufinque los gastos que se acercan, dejando para mejor oportunidad el pago de las cantidades adeudadas.

✓ El H. Senador Corral. Señor Presidente: Acaso el Tribunal Supremo Electoral también disponga de los medios necesarios para afrontar esta difícil situación. Entiendo que el H. Congreso debe

recomendar el asunto a la H. Comisión de Presupuestos, para que con el tino y actividad que le caracterizan ven la forma de atender a estas transferencias de fondos, a fin de que cuanto antes se verifiquen estos pagos a las Tribunales Electorales Provinciales. En lo que respecta al Paraguay, se viene adelantando lo correspondiente al funcionamiento de las mesas parroquiales electorales; de continuar esta situación, no podrán verificarse las elecciones en el próximo mes de Noviembre. No creyó necesario hacer mención en este sentido; pero, si creyó procedente una insinuación a la H. Comisión para que ven la forma de subsanar esta dificultad, a fin de que pueda cumplirse con las funciones electorales en toda la República.

El H. Vallauri. Señor Presidente: Las palabras del H. Dominguez me han relevado de la obligación de hacer una exposición a esto respecto, en cuanto a la provincia Santiago Zamora, donde se encuentran impagos quienes intervinieron en las Juntas Electorales, desde los años 47 y 48.

El H. Witt. Señor Presidente: De acuerdo con lo que me ha de oír, tengo también que presentar un reclamo por lo que a la provincia de Loyca se refiere, por cuyo motivo se ha mandado a la Comisión Interna del Congreso una solicitud. Pregunta si la Presidencia de esa comisión pudiera decirme donde está esa solicitud, ya que se está debiendo por dos o tres años por estos conceptos.

El H. Senador Andrade Cevallos. Señor Presidente: Ante los reclamos semejantes de la Provincia de Esmeraldas, el Tribunal Supremo Electoral manifestó que no disponía de fondos para atender esos pagos pendientes de hace mucho tiempo. En consecuencia, es del caso que la H. Comisión de Presupuestos ven también la forma de atender aquellos pagos por lo que respecta a la Provincia de Esmeraldas; porque, de otro modo, no podría realizarse la función electoral en el próximo Noviembre.

El H. Senador Córdova. Señor Presidente: Siempre que se trata del Capítulo económico, es la Comisión de Presupuestos la que tie-

me que pagar los platos rotos. A la pregunta del H. Diputado doctor Witt, debe contestar en el sentido de que la Comisión de Presupuesto - que hoy me honra en presidencia -, en el año pasado no pudo destinar sino una partida pequeña destinada a esta finalidad, siendo así que contábamos con cuarenta y cuatro millones de sueros más que para este año; en este año, en esta cantidad menor, no sé cómo se pueda hacer el milagro; la situación es mucho más difícil. Hemos exigido milagros en la Comisión de Presupuesto. Yo preguntaría: para pagar a las juntas electorales, cuáles son las economías que vamos a hacer, cuáles batallones del Ejército vamos a suprimir, cuáles es la repartición de Guardias Civiles que va a ser suprimidas, cuáles son las escuelas que se van a eliminar. No vamos a creer que la Comisión de Presupuesto es todopoderosa para hacer estos milagros; no podemos hacernos ilusiones. Todos los H. H. Legisladores tienen el Presupuesto a la mano: por qué no indican y tienen la omnibulidad de delimitar las partidas de las que se puede hacer esas transferencias y de las que se puede atender esos pagos pendientes? Los H. H. Legisladores tienen plena facultad legislativa para ello. Entonces, la Comisión de Presupuesto tendrá toda la mejor voluntad para atender sus peticiones, si las encuentro razonables. En cuanto a la pregunta de si hemos considerado esta situación en estos días, quiero manifestar que esto no ha sido posible, porque la Comisión no ha entrado a abordar el problema, mientras una Junta Económica no dé una resolución previa; hasta tanto, es difícil atender a estas solicitudes porque no hay fondos disponibles, si por el momento se está atendiendo servicios urgentísimos, como el de Aduanas, de dónde se va a sacar esos fondos? Además, el señor Ministro del Tesoro ha manifestado e informado al H. Congreso Nacional que el Presupuesto ha fracasado; pero por qué ha fracasado? No por los cálculos hechos por la Comisión, sino porque no hay fondos para atender esos servicios; los deudores no pagan y si ha fracasado el Presupuesto por esta causa de que los deudores no pagan, no se puede echar la culpa a la Comisión. Desde luego, la Comisión va a trabajar con todo empeño y desde ahora agradeceré de corazón la cooperación que se le pueda prestar buscando las partidas de que se pueda disponer, para el mejor éxito de su cometido.

La Presidencia dispone que pase esta comunicación a la Comisión de Presupuesto y pide que se haga todo cuanto sea posible para atender los pedidos formu-

ladros... Telegrama de Guayaquil. No. 42. - 12 de Setiembre de 1909. -
 Congreso Nacional. - Quito. - Que no hayan obstáculos realice como electores
 en esta ciudad, estimaremos honorable Congreso atender peticion presentada tribu-
 nal electoral Guayas fijar la cantidad atender gastos demandados tener siner
 suspenderias falta fondos. Mesas inscripciones prelectorales deben instalarse
 debida oportunidad objeto ciudadanos no incurren hipotesis jurar depositar votos
 no recibir sancion legal. - f) Doctor Manuel Arenas Coello. - Presidente Consejo Popular

Corte Suprema de Justicia. - Secretaria. - No. 190. - Quito, a 12 de
 Setiembre de 1909. - Sr. Presidente del H. Congreso Nacional. - Presente.
 Por orden del Sr. Presidente, remito a Ud. la renuncia que del cargo de Mi-
 nistro Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, presenta el Sr. Doctor Gonzalo
 Pineda Vera. - Dios, Patria y Libertad. - f) Mercedes Herrera Garcia, Secre-
 taria de la Corte Suprema. - Numero 902. - Urgente. - H. Consejo de Estado
 Quito, a 6 de Setiembre de 1909. - Sr. Presidente del H. Congreso Nacional

En su Despacho. - El H. Consejo de Estado, en sesion de esta fecha, acordó
 dirigirse al H. Congreso Nacional, poniéndole de presente que, al expedirse el
 Presupuesto Nacional para el ejercicio financiero del presente año, asignó en
 la Partida No. 13001 la cantidad de cincuenta Mil Suces para el pago de dic-
 tas de los H. H. Consejeros de Estado, a razón de Cien Suces por sesion;
 pero debido a la forma como se encuentra concebida la leyenda solamente
 han percibido tres de sus Miembros, quedando excluidos los restantes, no obs-
 tante de que la asignación es suficiente para pagar a todos ellos, sin exclusion
 alguna, tal como se lo hizo en el Presupuesto del año próximo pasado, en es-
 tricta armonia con la garantía constitucional consignada en el Art. ciento
 ochenta y siete numeral diez de la Constitución de la Republica. - En esta
 virtud, cumpliendo con lo resuelto por el H. Consejo de Estado, tengo a bien
 acompañar el informe de Comisión aprobado por la Corporación en
 meses anteriores y que demuestra la justicia y legalidad para que todos
 los miembros de ella perciban las dictas, con el objeto de que el H. Con-
 greso Nacional, arbitre los medios legales que están a su alcance y disponga
 el pago de ellas, sin que al hacer tal cosa se altere en lo más mínimo el
 equilibrio presupuestario, porque la asignación es suficiente para abonar
 a todos sus Miembros. - Dios, Patria y Libertad, f) Yosi Maria Ergas Ma,

Secretario del H. Consejo de Estado.

El H. Senado Córdova pide, se ponga en discusión del proyecto de Reformas al vigente Presupuesto del Estado
Segunda discusión del Decreto de Reformas al Presupuesto
En discusión el Art. 1º

Cámara del Senado

El Congreso de la República del Ecuador. Decreta:
Art. 1º - Las siguientes reformas al vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios:

Título II. - Función Legislativa
Capítulo II. - Comisión Legislativa
Sección Segunda. - Gastos Generales
206 Documento seis Gastos de edición del Código Civil (creación) ciento sesentecientos mil sucos / 165,000,00

Título III. - Función Ejecutiva
Capítulo VI. - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Sección Tercera. - Gastos variables
Parágrafo 1º - Construcción y mantenimiento de Obras Públicas
Mantenimiento y mejora de caminos y carreteras
Cuenquechua.

6040 Seis mil sucos - Ambato - Arevalo (incremento de cinco mil sucos) Quinientos mil sucos " 500,000,00

6045 Seis mil sucos Paracurimu (Cuatro Esquinas - Cajabamba - Guamote) (incremento de doscientos mil sucos) / 200,000,00 un millón doscientos mil sucos 1,200,000,00

Loja

6044 - 2 Seis mil sucos Carretera Loja - Malacatos - Bleabamba (Creación). cien mil sucos 100,000,00
Obras Especiales

6101 Seis mil cuatrocientos un
 Carretera Quito - Santo Domingo - Quiñinda
 (saldo del contrato y mantenimiento
 (incremento de trescientos tres mil seiscientos sesenta y tres pesos)
 un millón seiscientos tres mil seiscientos 3/ 1.613.600,00

6103 Seis mil cuatrocientos
 Carretera Durán - Zambo (reducción de
 1.624.000,00) menos millares de cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 9.376.000,00

6104 Seis mil cuatrocientos ochenta
 Carretera Guano - Zambo (reducción de
 1.624.000,00)

Edificios Fiscales

6112-03 Seis mil cuatrocientos sesenta y tres
 Reparación y mantenimiento de edificios
 fiscales en Tichincha, inclusive contratados pa-
 ra reparaciones del Salón Legislativo (incremento
 de 1.502.000,00) ochocientos sesenta y tres mil pesos 867.000,00

6112-2 Seis mil cuatrocientos sesenta y tres
 Palacio de Comunicaciones en Guayaquil
 (creación) dos millones de pesos 2.000.000,00

**Parágrafo 2º - Otros gastos
 Dirección General de Obras Públicas**

6220 Seis mil doscientos cincuenta y cinco
 Cuentas pendientes del ejercicio ante-
 rior (incremento de 1.453.000,00) dos mil trescientos
 treinta y cinco mil pesos 2.053.000,00

Dirección General de Correos

6225 Seis mil doscientos cincuenta y cinco
 Servicios aéreos internos (incremento de)
 1.300.000,00) ochocientos mil pesos 800.000,00

6226 Diez mil doscientos cincuenta y cinco
 Servicios aéreos externos (incremento de)
 1.500.000,00) un millón quinientos mil pesos 1.500.000,00

Art. 2º - Las siguientes transferencias de asignaciones en
 dicho Presupuesto;

<u>Partidos</u>	<u>Incrementos</u>	<u>Reducciones</u>
206 doscientos sesenta y tres	185.000,00 un mil ochocientos cincuenta y tres mil	
3056 tres mil seiscientos sesenta y tres		10.000,00 diez mil
6212 seis mil doscientos sesenta y tres		10.000,00 diez mil
6213 seis mil doscientos sesenta y tres		5.000,00 cinco mil

<u>Partidas</u>		<u>Incrementos</u>	<u>Reducciones</u>
6211	615 mil de trabajo de obra	135,000,00 ciento treinta y cinco mil	10,000,00 diez mil
6219	120 mil de trabajo diez y nueve		10,000,00 diez mil
6215	610 mil de trabajo de obra		10,000,00 diez mil
7119	100 mil de trabajo diez y nueve		5,000,00 cinco mil
7120	100 mil de trabajo veinte		10,000,00 diez mil
7127	100 mil de trabajo veinte		5,000,00 cinco mil
7131	100 mil de trabajo veinte		20,000,00 veinte mil
8016	100 mil de trabajo veinte		10,000,00 diez mil
<u>Suma</u>		<u>135,000,00 ciento treinta y cinco mil</u>	<u>135,000,00 ciento treinta y cinco mil</u>

Art. 3º - El artículo 37 de las Disposiciones Generales del vigente Proyecto de Ordenanza, agregase el siguiente inciso: "excepto las remuneraciones a que tengan derecho por horas extra ordinarias, las que se aplicarán, tanto en lo que respecta al presente ejercicio como al anterior, a las partidas de "Impuestos" de las Cámaras Legislativas"

Dado en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los 10 días del mes de diciembre de mil novecientos veintinueve y cinco. - Es copia.

El Sr. Domínguez, Sr. Presidente: No voy a estar en contra de la reforma presupuestaria que se propone, señor Presidente, pero quiero hacer unas pocas aclaraciones respecto a la reducción que se ha hecho en el capítulo de Obras Pùblicas, en lo que se refiere al presupuesto para la carretera Durango - Zambora. Sabemos todos que esta carretera está constando en virtud de un contrato celebrado con el Gobierno del Estado y una compañía constructora nacional. Esta compañía ha recibido en realidad, anticipos para la adquisición de equipos, maquinarias, etc. para los trabajos a realizarse en esa carretera. Pero en este momento el valor de los trabajos es tal que ha sobrepasado al total de esos anticipos y ahora se está debiendo a la Compañía Constructora la cantidad de dos millones trescientos mil pesos. No me explico por qué se ha hecho la reducción de la partida en esta carretera y de otras obras, sin consideración a que se está debiendo la cantidad anotada a la Compañía Constructora. Una cosa me ha llamado fuertemente la atención, señor Presidente, puesto que en virtud de las cláusulas del contrato los contratistas debían entregar dentro del plazo de tres años la carretera construida; sin embargo, me es grato hacer

saber que estos contratistas se han empeñado de la buena manera en las construcciones que hasta noviembre de este año vamos a tener un buen camino hecho, en lo que la Compañía Constructora trata de demostrar, los servicios y el interés que le han puesto en el trabajo. En esta virtud, puesto al H. Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto que, de acuerdo con las reformas que se han hecho en otras obras, es menester que se reforme también para incrementar las partidas que pasan de tres millones de sucos.

✓ El H. Senador Córdova, Sr. Presidente: El propósito de Presupuesto, quiero manifestar que no me explico cómo se pone tanto para que al decir ingresos dineros y me refiero a la edición que he debido hacer desde mucho antes del Código Civil. En esa ocasión que el Sr. Ministro del Tesoro tenga la amabilidad de contestar con Memorandum de la Comisión Legislativa de hace muchos días en cuanto a la provisión de papel para esa finalidad, que está listo en la Oficina de Suministros; mientras se tramita la transferencia, el Sr. Director de Suministros puede mandar el papel a la Imprenta. Se ha estado esperando que el Sr. Ministro imparta la respectiva autorización desde hace diez días; esto no ha ocurrido; entonces, cómo se va a recaudar dinero para el país? La edición del Código Civil dará al Erario público, como lo he manifestado anteriormente, cerca de dos a tres millones de sucos. No veo por qué se desperdicia estas oportunidades de obtener dinero. No hemos tenido contestación alguna al respecto, con la mala suerte de que hay hasta la incultura ministerial para quienes trabajan, procurando solo el bien del país.

✓ El H. Dominguez, Sr. Presidente: Quedo satisfecho con la explicación del H. Doctor Córdova.

El H. Senador Córdova, Sr. Presidente: El H. Diputado de esta Dominguez, mi Compañero de Representación por Cañas, sabe bien la explicación que di en sesión anterior, en que se consumió este asunto. La parte de la cantidad Durán - Yambó, es de un millón de sucos; durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo, los contratistas - que de paso digo están dando ejemplo de cómo se cumple el deber por parte de los ingenieros nacionales frente a los continuos fracasos de los extranjeros - han hecho una amplia labor y se espera que la vía esté lista para el tránsito ya para la época de verano y probablemente el servicio estará regularizado el mes de octubre entrante. Queda

y Guayaquil, si las Juntas cumplen el compromiso de las carreteras panamericanas. Mientras los combatistas nacionales avanzan en sus trabajos, el trabajo de mano mucho, la Dirección de Obras Públicas tarda en ubicar el kilómetro trabajo; en función de esto y solamente en el Ecuador se viene de estas sentencias. El Gobierno ha pagado a la Compañía todo el trabajo realizado hasta Junio, inclusive; se le debe desde Julio, lo que estimó de la minuta a dos millones doscientos mil sueros. El pago de los tres millones que hizo el Gobierno, cabe aclarar, no fue con la partida destinada al objeto, sino con fondos prestados por el Banco Central el año pasado que han figurado en una cuenta especial. Con cargo a la partida de once millones, el Gobierno ha dispuesto hasta este momento solamente dos millones doscientos mil, quedando un sobrante de más de ocho millones y de acuerdo con los cálculos del Ministerio de Obras Públicas, presentados a la Comisión de Presupuesto, llegarán a gastarse más o menos siete millones hasta Diciembre; del exeso es lo que se transfiere. Apelo al testimonio de los miembros de la Comisión en cuanto a la explicación que dio el Ministerio. En cuanto a las carreteras Durán - Yumbo, habría que asignar en el Presupuesto cuatro millones, en el supuesto de que no se recibiera el empréstito para las obras; pero como el Gobierno sí ha conseguido el empréstito de trescientas mil dólares, la partida está disponible, por que el empréstito es mayor que la cantidad asignada. Es la explicación que doy para que se sepa de donde se ha tomado esta suma.

Se cierra la discusión y se aprueba el Art. 1º

En debate el Art. 2º - se aprueba sin modificación.

En debate un artículo propuesto por la Comisión. - Art. 3º - Al artículo 37 de las Disposiciones Generales del vigente Presupuesto Ordinario, agregarse el siguiente inciso: "excepto las remuneraciones a que tengan derecho por horas extraordinarias, las que se aplicarán, tanto en lo que respecta al presente ejercicio como al anterior, a las partidas de "Imprevistas" de las Cámaras Legislativas."

El H. Senador Córdova explica el por qué de este artículo.

Se cierra la discusión y se aprueba dicho artículo, sin modificación.

El H. Q. Ortiz. - Señor Presidente: Habiendo visto mencionar el con-
traste que presenta la ejecución del trabajo en Pro. carretera Yumbo - Durán.

efectuado para Ingenieros Nacionales y el descuido que se observó en el cumplimiento de los contratos con compañías extranjeras, me remito a la memoria la petición del H. Dr. Córdova, en algunas de las sesiones anteriores, para saber cuál era el estado de las contrataciones de los carreos, Guamates y Juncos. Ruego a su Señoría que se sirva ordenar al Secretario que se informe.

El H. Senador Córdova. Señor Presidente: Quiero informar al H. Sr. Bilbao sobre este asunto: Realmente, se recibió la contestación que se transcribió al Senador solicitante del informe; ahí se dice que sólo durante los meses de Enero para adelante los lloreros hay que entenderse que el plazo comienza después de que pasen las lluvias. Es la explicación de los Juncos.

El H. Sr. Bilbao: Solicito que, por Secretario, se copie un oficio al Sr. Ministro de O. P. para que en su caso concurre a contestar las preguntas que yo le haré en el Congreso. Tengo respeto de eso con respecto a su cumplimiento.

La Presidencia dispone se atiende el pedido del H. Diputado. El H. Escobar Guerra. Señor Presidente: Se ha leído una comunicación por la que se ha presentado la renuncia que el Sr. Ministro Fiscal de la Corte de Partaguá. Yo pediría que se aceptara la renuncia a fin de que más pronto se pueda proveer la vacante.

El H. Sr. Lora pide se lea la renuncia - se lee.

El H. Villano pide que el día de mañana se proceda a elegir al reemplazo. El H. Senador Plaza. Señor Presidente: Como es el caso de Carreos, pido también a las circunscripciones de Esmeraldas, que como ya hemos de acuerdo para elegir a un hombre que responda al cargo en sus capacidades profesionales y en su ética moral. Después de unos dos días podremos realizar la elección.

La Secretaría manifiesta que está sobre la mesa los informes del Consejo Nacional de Economía y del Ministerio del Tesoro respecto al proyecto que crea impuestos para la reconstrucción.

La Presidencia dispone se dé lectura de dichos informes - se lee. El H. Ramos. Señor Presidente: A pesar de que es difícil como

datos suministrado por el señor Ministro del Tesoro de llegar a saber que aquella imposición producirá apenas un poco más de trescientas mil sueres. El Congreso Nacional, por trescientas mil sueres que producirá con la creación de este impuesto, indudablemente tendrá que afrontar como ya está afrontando una situación de recursos críticos. He allí a algunos representantes al Congreso Nacional que quizás iba a ser difícil la reconsideración de aquello que ya se había reconsiderado, y precisamente, en atención a esta circunstancia, el bloque parlamentario socialista, como es de dominio público, se unió con el ejecutivo, mismo señor Presidente de la República para pedirle que objetara parcialmente el decreto de impuesto con el fin de abrir a las posibilidades de la desaparición de aquello al cual nos venimos refiriendo quienes estamos por su abolición. Esta bien aclarar de un señor, señor Presidente, que muchos de quienes hoy estamos haciendo el protesto participábamos y en lo personal continúan participando de la idea de que no se trata de un impuesto exagerado; desgraciadamente, la Secretaría del Congreso al hacer la exposición que este ordenara no tuvo el suficiente cuidado, con el fin de estudiar respecto a la existencia de gravámenes sobre la renta para las provincias del Guayas y para la ciudad de Guayaquil. La provincia del Guayas tiene servicios propios y en la ciudad de Guayaquil existen imposiciones sobre la renta, como aquella que va a servir a la Junta de Fomento; de allí que, habiendo emitido este decreto, el Congreso ha quedado en situación desairada, puesto que hay quien dice que hemos tratado de engañar con una prueba falsa. El señor ministro especial considerará para las provincias del Guayas; por lo mismo, allí ha nacido el mayor reclamo. En esta ocasión, a pesar de que el bloque parlamentario socialista tiene la promesa del señor Presidente de la República de retirarse, pues así fue la razón que nos espusieron, es decir, de aceptar en principio nuestro pedido, de objetar, digo, parcialmente el decreto, en esta ocasión tiene el Congreso una nueva oportunidad. Por lo mismo, al apoyar la proposición del Sr. Ramos, venga, señor, señor Presidente, a rogar al H. Congreso que se sirva conceder a quienes hicimos la solicitud, una gracia extraordinaria. Por qué seamos más los inquietos que hasta el momento se ha levantado? Por

que empiecen a producir una cantidad realizable de fondos y que, en cambio, a parte de malquistar profundamente al Poder Legislativo, no va a conseguir el objetivo tan apreciado de acumular más fondos para la obra de reconstrucción? En rigor en favor de mi ruego encarecido la liquidación que acaba de ser remitida por el Ministerio del Fisco. Hemos equilibrado satisfactoriamente las cantidades presupuestas en el proyecto original del Ejecutivo con aquellas que consta en el proyecto aprobado por el H. Congreso Nacional. Si de allí restamos trescientos mil sucres, apenas nos va a producir en manera alguna nada alentador a la integridad de las rentas que deseamos crear. En las conferencias del bloque Parlamentario Socialista con el Seno Presidente de la República, se hizo la observación de que quizás iba a ser menester crear una nueva imposición que sustituyera a las que iban a desaparecer; pero con esta moción, señor Presidente, como habrían sido meditado por todos los H. H. Legisladores, ni siquiera va a haber necesidad de esa creación. En cambio, el servicio que vamos a hacer a la masa trabajadora ecuatoriana, va a ser de verdad positiva, como lo que, además, daríamos una muestra de comprensión a toda la Opinión Pública puesto que es, quizás el único impuesto y, sin el quizás, está suelto herido un telegrama de alguna parte que estimó sea conocido su contenido. En definitiva, señor Presidente, no han habido objeciones solamente de parte de aquellas personas que no han sido gravadas con esta imposición del dos y medio por ciento sobre la renta del trabajo. Es un ruego encarecido, con el afán de evitar el trabajo de recibir una objeción del Poder Ejecutivo y demorar todavía más este asunto que ya tiene una prolongación indebida. Al apoyar la proposición del H. Ramos, no hago otra cosa que someterme también al criterio de la Opinión Pública y sabiendo que en nada perjudicamos a la integridad del proyecto que hemos elaborado.

El H. Senador PLAZA. Seno Presidente: Estuvo en un principio por esto gravar el impuesto proveniente a la renta del trabajo, pero creo que cuando hay razones justas, cuando se plantean los problemas en forma serena y tranquila, cuando se ve que el pedido de los trabajadores es justo y que no hay necesidad de mayores gravámenes, tenemos que ceder ante esas razones; y esto obliga no sólo a los elementos socialistas, sino que estamos en

debe de demostrarse que somos comprensibles y estoy seguro que estas reconsideraciones van a aceptarse por unanimidad, dando así fuerza al H. Congreso, de verdadera patriotismo, cuando son justas las peticiones que se hacen.

✓ El H. Senador Carral Senor Presidente: Alguna duda habíamos tenido y no consideramos si podría tratarse otra vez de un Decreto que ya obtuvo las dos discusiones en Congreso Pleno; pero como el asunto ha venido tramitándose todavía ante el Consejo Nacional de Economía y ante el Ministerio del Tesoro, creo que se tienen abiertas las puertas para hacer cualquier reforma; como el Congreso puede aceptar o rechazar las observaciones de esos organismos. Entiendo, creo que todavía es oportuna la reconsideración que en este caso debemos aceptar, por lo mismo que estamos en el caso de respetar el sentido de la opinión pública que se ha manifestado al respecto a través de sus fuerzas vivas. De manera que estoy por la reconsideración, pero solamente en lo que se refiere al impuesto de la renta proveniente del trabajo sin concurso del capital; tanto más que se ha demostrado que en su falta para el equilibrio presupuestario se fue de cubrir el servicio del empréstito que debe realizarse. Por estas razones me complazo estar en favor de la reconsideración.

✓ El H. Senador Cordero Senor Presidente: Otro aspecto cívico-político en el país es demasiado conocido; no soy hombre de derecha ni de izquierda; soy un liberal social afilado; de manera que desde este plano no apoyo la petición del bloque socialista. Lo hago a nombre de mi propia conciencia de hombre libre; yo sé que el gravamen que hemos aprobado no pesa mayormente; pero si el alma nacional se ha sensibilizado debido a una información equivocada, respondamos a esa sensibilidad, y luego de la manera más emotiva y más encarecida a mis H. H. Colegas del Senado que demos el ejemplo como hombres maduros y nos pongamos de pie todos en favor de la reconsideración.

✓ El H. Suárez Veintimilla Senor Presidente: Entiendo que la preocupación del H. Ramos y la de los demás H. H. que me han precedido en el uso de la palabra es fundamental, principalmente en cuanto a la posibilidad de que las clases trabajadoras, que disponen de muy escasos recursos, puedan estar afectadas por esta imposición del desgravamiento por

ciento adicional al impuesto a las Rentas. Creo, señor Presidente, que las resoluciones aumentan el mínimo sobre lo que puede gravarse, por ejemplo podríamos fijar un límite mínimo de dos o tres sucres, o fin de dejar totalmente a cubierto a las rentas bajas, a las rentas inferiores al mínimo fijado, o las rentas de los trabajadores que disponen exclusivamente de ellas para sus medios de vida. Podríamos dejar completamente a cubierto del gravamen a esas rentas; pero si creo que debemos fijar una cantidad muy pequeña a las rentas inferiores a tres mil sucres, si se fijara este mínimo. Por otra parte, me permite hacer notar que estamos imponiendo un gravamen adicional de cinco por ciento al capital con el concurso del trabajo y hay muchos industriales pequeños que no alcanzan a obtener utilidades de dos mil sucres mensuales y que, sin embargo, van a tener que pagar este gravamen. Concretamente solicitaría, si es que las propuestas de la moción tienen a bien, que se manifestara en el sentido de que la reconsideración versara solamente sobre el mínimo de renta, y sobre lo que va a ser gravada.

El Sr. Gallardo. Señor Presidente: Solicité la palabra antes de que hablara el Sr. Cevallos Hechavarria a referir, precisamente, al punto que él trató; de manera que, quizás, es innecesario que yo hable aunque si creo que la proposición del Sr. Suárez Vicentimilla. Sería procedente después que se vote la reconsideración. Vertida la reconsideración, entonces si creo que puede darse paso a cualquier moción; de lo que tiene a bien presentarse como moción.

El Sr. Freile Núñez. Señor Presidente: También iba a pedir la palabra con anterioridad, pero ahora es ya tarde, aunque más vale tarde que nunca. El artículo 84 dice que la reconsideración, en este caso, debe ser aprobada con la totalidad de los votos de los concurrentes. Si el Congreso no va a dar la impresión de unanimidad, sería preferible que siga el proyecto el límite que nosotros hemos pensado, o sea la esperanza de que el Ejecutivo lo objete parcialmente; pero si el Congreso tiene conciencia que en este instante no se está discutiendo tanto el monto del impuesto sino la responsabilidad ante el país, que es también ante la Opinión Popular, creo que podemos correr el riesgo de votar esta reconsideración. Pero me permite llamar la atención que en este caso no se trata de imponer un criterio de Derecho, de Justicia o de equidad, simplemente se trata de un criterio netamente nacional.

Algunos vez el Congreso se ha de colar del lado de los intereses del pueblo y luego la seguridad que ningún diputado o senador sea coaccionado en su opinión popular.

El H. Landáuzuri Burgos. Señor Presidente: Soy favorable a las facultades del alma nacional y en este caso al reclamo justo, puesto que soy de la clase trabajadora, porque así considero desde mi posesión de un hábitat conservador. Yo estoy por la reconsideración.

El H. Giménez Andrade. Señor Presidente: En mi carácter de trabajador tengo que ser consecuente y, por consiguiente, estar por la defensa de los intereses de los trabajadores. Estoy también por la reconsideración.

La Presidencia declara cerrada la discusión y el H. Congreso Nacional por unanimidad, aprueba la reconsideración.

El H. Lavandera pide al H. Congreso

El H. Senador Córdoba presenta la siguiente moción: "Que quede completamente eliminado el impuesto a la renta proveniente del trabajo del operario del capital".

El H. Andrade Marín. Señor Presidente: He estado por la reconsideración así como estimo, también, cuando se propuso este impuesto, porque se exonerara del pago del impuesto a las Rentas mensuales de doce mil sueros. Como esta reconsideración, el Congreso ha dado una muestra de que siempre está atento a la reacción del público respecto de sus resoluciones; pero estimo también que la resolución entera del Congreso no puede considerarse como que ha sido una resolución sujeta. Yo quisiera saber, cuando se habla de que son sólo las masas trabajadoras las que se van a beneficiar con esta resolución, si así como nos hemos puesto de pie, quisiera saber digo cuántas manos se hubieran levantado para determinar cuántas son las que obtienen una renta mayor de un mil sueros. Seguramente serían muy pocas las manos que se levantarán. Estoy yo muy complacido con que los trabajadores del país ganen más de doce mil sueros al año, porque ello significaría que los trabajadores estarían relativamente bien remunerados, aunque una renta mensual de mil sueros es muy pequeña frente al actual costo de la vida. En la Provincia del Guayas considero que tiene razón la reacción que se ha producido, puesto que allí la

sentido proveniente del trabajo está ya gravado en su totalidad y no habríamos conocido en cifras sino cuando se ha publicado que otros impuestos pesaban ya, aparte del que nosotros tratamos de crear. La renta proveniente del trabajo está allí ya gravada con el impuesto de vitalidad del ocho por ciento adicional y nosotros ibamos a aumentarla con dos y medio por ciento. Por consiguiente, creemos muy justa la reclamación de la clase trabajadora en Guayaquil al considerar que ibamos a imponer otro gravamen a los múltiples que ya pesan sobre la renta del trabajo. Pero ahora resulta que al quitar el dos y medio por ciento sobre impuesto a la renta, estamos, indudablemente, quitándole la imputación solamente a las rentas pequeñas, sino también a las rentas grandes y allí viene la falta de la reacción emotiva que acaba de operarse en la Cámara, exoneración a la que me opongo y me opongo en mi carácter de profesional porque estimo que todos debemos contribuir para la reconstrucción y esta contribución ha de consistir en crear un impuesto sobre las rentas altas, naturalmente, a partir de un mínimo que puede ser de cinco mil sucres. En consecuencia, quienes tienen una renta de cinco mil sucres hacia arriba deben pagar este impuesto adicional a la renta. Para terminar, personalmente deseo indicar que el cinco por ciento de mi renta de profesional, durante todo el tiempo del empréstito, será una contribución voluntaria para la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto.

✓ El Sr. Romo Davila. Señor Presidente: Yo también quiero manifestar que he estado por la reconsideración; pero estimo que si es preciso que se aclaren algunos conceptos. En primer lugar, señor Presidente, quiero manifestar que el bloque parlamentario socialista se ha presentado en esta noche como el sostenedor de una tesis; pero si nosotros recordamos el proceso general, el proceso de elaboración del Decreto de reconstrucción, vamos a encontrar que los elementos destacados de todos los partidos se han preocupado profundamente por este problema; de manera que, si es necesario que en estas circunstancias en que se trata de reconstituir el país, no se hable de bloques, o si se habla de bloques se lo haga con sinceridad, para que no aparezca ante el país como que el bloque de parlamentarios socialistas, es el único que defiende a la clase trabajadora en este momento. En la última intervención, fue el Sr. Senador Colón Senano quien, con números en la mano, demostró

que el dos y medio por ciento adicional no constituya de ninguna ma-
nera una carga para los trabajadores; por consiguiente, al reconsiderar
la aprobación de este decreto en la parte que nos ocupa, debemos conside-
rando una injusticia tan grave, porque el problema dentro del país lo
consideramos nosotros, y mejor dicho no lo consideramos desde el punto de
vista de la Estadística. ¿Cuál es la Estadística que nos quiere a nosotros
para imponer este tributo? Veamos como el número de empleados en el país
es de noventa mil y entre ellos hay empleados particulares que ganan hasta
diez mil sueros mensuales y, en esto, no me refiero al Sr. Presidente
de la República ni a los señores Ministros de Estado; me refiero, repito,
a empleados particulares que ganan seis, ocho y diez mil sueros men-
suales y estos constituyen un porcentaje bastante alto sobre el total. Demos
nada que, cuando se habla aquí, se defienda al trabajador, al obrero, pa-
ra que se evite de este impuesto, se está equivocadamente incluyendo a un
gran número de empleados que, como repito, ganan hasta diez mil sueros
mensuales en el país, a quienes, con esta reconsideración, los hemos elimina-
do de la contribución que deben hacer en bien del país. En este sentido, para
que la tributación guarde equidad en el país, debe haber una medida que
ponga límite a esto que constituye una gran injusticia. Nosotros hemos
querido que los trabajadores que ganan un mil sueros estén eliminados; pe-
ro cuántos son los que ganan más de dos, tres, cuatro, ocho y diez mil su-
eros que van a quedar también eliminados de este tributo, quedando inclu-
to de este Decreto únicamente a la provincia del Carchi, señores Presidentes,
no habría ningún telegrama, ningún reclamo que se relacione con
la creación de esta imposición y, a propósito, tengo que declarar que de
la Provincia del Carchi no ha recibido el Congreso ningún queja. Nos-
otros somos individuos que disfrutamos de grandes rentas, pero, si somos indi-
viduos que comprendemos el patriotismo desde otro plano, desde el plano de
sentido de patriotismo, del que nos estamos alejando bastante en estos tiempos,
en una forma verdaderamente lamentable para el país, lamentable para
las instituciones, lamentable para el progreso del país. Por esto, si se trata de
imponer un impuesto cualquiera, tomemos que hacer todo un proceso político pa-
ra quitar ese impuesto; si se trata de imponer un tributo de mayoría

leguian, con mayor razón, se hará todo lo posible para evadirse del pago de ese tributo; mejor es que dejemos que los que ganan de ocho u diez mil sueros mensuales no paguen nada y que los incluyamos entre el número de sacrificados, como llamamos nosotros a los trabajadores. En este sentido entiendo yo que el Congreso procede un un sentimentalismo perjudicial en todo sentido. Cuando se ha tratado de crear este impuesto, nadie nos ha presentado una estadística cabal del problema del país, ni sabemos cuantos industriales existen ni cuantos factureros ganan más de cien mil sueros anuales, a quienes ahora les eliminamos del pago del impuesto sobre la renta. Por estas consideraciones yo creo, señores Presidente, que el Congreso, para proceder con justicia, tiene que fijar una base mínima para imponer un gravamen a toda renta superior a esa base, base que puede ser cuatro u cinco mil sueros, aun que no nos debe preocupar esto sino sencillamente el aspecto de Patria, que es lo que le estamos relegando a un sitio enteramente secundario. En Colombia acaba de levantarse una suscripción nacional para un efecto patriótico y da gusto saber que no hay ciudadano colombiano que no responda a estos fundamentos de Patria, que es un fundamento mucho más elevado y al que debemos responder nosotros en forma más efectiva. Yo considero que la situación de las provincias del Guayas es terrible, porque hay muchos impuestos que gravan a la renta proveniente del trabajo; pero también es la verdad que hay muchos ciudadanos, como el H. Andrade Marín, que se sienten defraudados al tratar de privarles de contribuir para bien de la Patria, porque la Patria es el sentimiento que debe arraigarse en el corazón del hombre con un poco más de sacrificio, no con tanto sentimentalismo, sino con un sacrificio más arraigado en sus necesidades y en sus problemas. Hagamos menos sentimentalismo, seamos un poco más prácticos; el país necesita de esta actitud de sus hijos para levantarse. Yo creo, señores Presidente, que habrán muchas obreras, por los cuales estamos hablando en este momento, que han dado mucho más de lo que nosotros hemos perdido; pero aquí nos equivocamos demasiado, porque un día hacemos una cosa y otro, en virtud del sentimentalismo hacemos otra cosa. Yo apoyo al H. Andrade Marín para que se fije en tres mil sueros el mínimo a partir del cual deben los empleados públicos y privados pagar el impuesto, pues aunque tengan que pagar diez sueros, esos diez sueros responderán

Empare al sentimiento de Patria.
✓ El H. Freile Trujillo, Señor Presidente: En esta anti-
cia intervención habido tenido mucho cuidado de ubicar la resolución del
Congreso Nacional como netamente recuatricana. Pero cuando, al tomar
las palabras, el doctor Romo Dávila ha señalado una actitud del bloque
parlamentario socialista, yo creo que estoy en el deber de hablar también en
nombre del bloque socialista. En efecto, muchos socialistas, señor Presiden-
te, estaremos de acuerdo con que se grave el dos y medio por ciento a la ren-
ta proveniente del trabajo, porque concebimos que ese gravamen era pre-
ciso para la voluntad popular, en muchos puntos de la República y prin-
cipalmente en Guayaquil, se ha expresado y nosotros hemos creído que era
nuestro deber, al margen de todo sentimentalismo y subordinarnos en el de-
recho que tiene el pueblo, atender al pedido del pueblo y ceder a la pre-
sión del pueblo. Ahora no encuentro por qué se crea que, en el momen-
to de la reconsideración, el Congreso Nacional ha dejado de pensar ya en
ese gravamen, sobre cierta cantidad de la renta del trabajo. Lo único
que hemos hecho es reconsiderar nuestra primera intención y esta rean-
sideración hace honor al Congreso, no porque lleva en sus resoluciones una com-
presión de sentimentalidad sino de una altísima comprensión recuatricana;
y es preciso gravar la recuatricana no tanto con la resolución del Congre-
so sino con la identificación del Congreso a la renta del pueblo. Nosotros
no somos sino representantes del pueblo y cuando el pueblo expresa algún
deseo, nosotros debemos estar atentos y ser obedientes a este deseo, y es por esto
que ahora no estamos hablando de ningún sector político sino desde un pun-
to de vista nacional. Pero de ahí a pensar que la renta del trabajo debe
quedar sin ser gravada de alguna manera, hay mucha distancia. Yo tam-
bién pienso, en efecto, que sueldos de cierta categoría, quizás de tres o cuatro
mil sucres para arriba deben ser gravados, pero siempre considerando el ca-
so especial de la provincia del Guayas, donde no se gravará nada, porque
ese pequeño impuesto de dos y medio por ciento representará un aumento bas-
tante fuerte al valor por ciento que ya existen para la Junta de Fianza. Yo pido
al H. Romo Dávila que considere que, si nosotros hemos intervenido como
bloque socialista, es porque también que se convirtiera la actitud del Congreso

en una lucha partidaria. Hemos visto todo lo contrario y en muestra visita al señor Presidente de la República se redijo a pedir que, en el caso de que no hubiera la reconsideración unánime, el Presidente de la República, que es otro miembro del Gobierno, elegido por el pueblo y, como tal, representante del pueblo, nos diera la oportunidad, con su abjeción, de volver a tratar este asunto. Como hemos conseguido ya nuestro objetivo, sin necesidad de recurrir a la suprema instancia, con esta reconsideración unánime, eso que las puertas han quedado abiertas y en este momento declaramos que estamos enteramente de acuerdo con la opinión del H. doctor Andrade Marín.

El H. Senador Saad. Señor Presidente: Voy a considerar algunas afirmaciones que se han hecho por parte de algunos H. H. Representantes en el curso de este debate. El H. doctor Andrade Marín hace la pregunta: Deberíamos saber, si en esas reuniones de trabajadores levantarán la mano los que ganan más de mil sueros mensuales? Para desgracia de nuestro país, serían raras las manos que se levantarán, no por culpa de los trabajadores, sino de quienes viven de su explotación y hacen a través de ellos, excesivas ganancias y que no pagan el justo salario al trabajador. No se trata de saber quienes ganan más de mil sueros y quienes ganan menos; se trata de saber si esos salarios de mil sueros, de dos mil sueros, son o no suficientes para la vida. Por eso me extraña, en este caso, la posición del H. doctor Andrade Marín que siempre ha estado con los Representantes de los Trabajadores, en lucha abierta para mejorar la vida del pueblo; tal vez un momento de pasión ha podido llevar al H. doctor Andrade Marín a esta situación. También quiero referirme a otra afirmación del H. Romo Dávila: estamos ahuyentando el sentido de Patria, ha dicho el H. Diputado. No, señor Presidente, el pueblo, el sentido de su pueblo no quiere volver esta cooperación para la reconstrucción de las zonas devastadas. Ofrecimos tener un Proyecto de Decreto por el cual los trabajadores todos contribuirían con dos días de sueldo o de jornal para esa finalidad, a cambio de no poner impuestos indirectos. No tiene razón de ser la afirmación del H. doctor Romo Dávila. Hemos impuesto gravámenes al cigarrillo y a los espectáculos públicos; hay otros impuestos que están recaudando en este Congreso; todos recaen sobre las masas populares y a través de todos esos gravámenes se verá la generosa ayuda de las organizaciones de trabajadores. Sin el

menor ánimo de entablar polémicas, hago estas aclaraciones, para que no quede flotando en el ambiente la sola idea de algo antipolítico de las clases trabajadoras. Ahora quiero referirme a la supresión total del impuesto que propone el H. doctor Córdova. Cuando discutimos en dos sesiones anteriores este problema, los Representantes de los trabajadores pusieron limitaciones, hasta de dos mil sueros. Hoy día, vistas las cifras que nos suministra el Ministerio del Tesoro, vistas las dificultades para el cobro de los impuestos, visto el fastidio que puede provocar a todos los contribuyentes este impuesto, voy a opinar de acuerdo con el H. doctor Córdova de que se suprima todo impuesto a la renta proveniente del trabajo sin concurso del capital. No tenemos estadísticas, no sabemos cuántos somos. La base de mi posición está en la dificultad que entraña el cobro del impuesto y lo fastidioso que me da ser para el contribuyente. Llegará el momento de imponer nuevas cargas sobre los altos sueldos; pero por las razones indicadas, estas por la moción del H. doctor Córdova.

✓ El H. Andrade Marín. Señor Presidente: Me he permitido el pedir la palabra solamente por haber sido aludido. Me parece que estamos enteramente de acuerdo con el H. Saad, puesto que en la exposición que hice en una de las sesiones anteriores manifesté que las rentas de doce mil sueros en adelante, eran las que debían soportar el impuesto, sesión en la cual el H. Saad indicó que debían ser de veinticuatro mil sueros en adelante. Como se ve, solamente discrepábamos en que yo pensaba que los sueldos de mil sueros mensuales no afectaban a los trabajadores, en tanto que él decía que dos mil sueros mensuales debían de servir como punto de partida para la imposición, puesto que creía que en esta forma ya no se tocaba a los asalariados. Yo también pienso que mil sueros es un sueldo bajo y que los salarios de hambre que tienen los campesinos no deben continuar como están, pues mientras yo tenga algo que ver con salarios, sé bien, sé como un aficionado a estos asuntos sociales, he de propugnar que no debemos tener miedo a los salarios altos, porque los actuales son tan bajos que cualquier pequeño sacrificio que se haga en el sentido de elevarlos sería mucho menos grave que tratar de mantenerlos en una situación de hambre a los trabajadores ecuatorianos. Yo creo que no debe quedar una buena parte de existencias

nos sin pagar el impuesto para la reconstrucción, porque tal como están plan-
teadas las cosas, van a quedar fuera de la imposición a la renta no solamente
los sueldos altos sino también las rentas altas, y a este propósito no quiero
proponer siquiera una base para determinar si puede considerarse como sueldo
alto uno de tres o de cinco mil sucres. Creo que podemos volcar la carga allí.
Solamente para tranquilidad de mi conciencia, quiero manifestar que no
seré yo quien me interponga algo para la reconstrucción de las zonas devastadas, cuan-
do se que los trabajadores van a dar aunque sea una cantidad pequeña.

La Presidencia manifiesta que está en discusión la moción del H. Sena-
dor Córdova.

Se da lectura de la moción en debate.

El H. Ramos. Señor Presidente: Mi propósito no es más que
agradecer al H. Congreso por haber aceptado la reconsideración solicita-
da por mí. Todos los Legisladores concurrentes somos conocidos dentro
de nuestra afiliación política y, justamente, por eso, por haber sido uno de
los que, con tanto interés, cumpliendo el mandato de los trabajadores me he
empeñado por la reconsideración, así como Ucd. también, señor Presidente,
y como muchos otros Legisladores de derecha, del centro y de izquierda nos
hemos interesado por esta reconsideración, yo, a nombre del partido comunista,
a nombre de ese partido al que me pertenezco, agradezco al H. Congreso Na-
cional, a los H. H. Registradores de derecha, a los H. H. Registradores del centro
y a los H. H. Registradores del socialismo. Pero, señor Presidente, de manera
esencial este agradecimiento es a nombre de los trabajadores de Guayaquil, a los
que, como Secretario General, me cabe representarles. Los trabajadores del
Guayas son también obreros y empleados que ganan más de dos mil sucres
mensuales, que ya soportan el recargo para finalidades de tránsito en esa
provincia, y es a nombre de esos trabajadores del Guayas que tengo la sa-
tisfacción de repetir al H. Congreso Nacional mi agradecimiento.

El H. Montalvo Montero. Señor Presidente: La supre-
sión del impuesto no beneficia al sector colorado, al sector azul, al sector ama-
rillo ni a todo el arco iris de nuestra política, hablándose de política. El
impuesto en el Ecuador es un impuesto absolutamente anárquico. En al-
guna ocasión manifesté que dos lagas sociales existen en el Ecuador,

dentro del campo administrativo y político; no son sino dos llagas, la llaga de la tributación y la llaga de la burocracia. Por qué motivos, señor Presidente? Porque, sencillamente, dentro del aspecto de la tributación, no vamos a creer que aquí se aplica en forma técnica, en una forma humana como se hace en otros países, se aplica únicamente, dentro de la extensión de la palabra, en formas de impuestos directos y de impuestos indirectos. Tanto los directos como los indirectos pesan sobre la masa proletaria, sobre la gente de abajo. Si hoy se pretende gravar solamente a un sueldo poniéndole un límite de cinco mil sucres, por ejemplo, preguntó yo quiénes serían los que se van a operar a corto tiempo, si es cierto que todo gravamen a los de arriba se ha de descargar en forma de tempestad sobre los de abajo? De maneras que no se gana nada, señor Presidente. Ahora mirando el problema desde el punto de vista del presupuesto nacional, un presupuesto nacional anárquico como en la República del Ecuador no hay, toda vez que no se hace un reparto de sueldos, partiendo de un concepto muy sencillo: a cada individuo según su capacidad y a cada capacidad según sus obras. Si se trata de gravar a sueldos superiores a tres o cuatro mil sucres, es porque creemos que hay injusticia en la aplicación de esos sueldos. Quizá en este caso lo mejor sería bajar los sueldos altos en vez de gravarlos, cosa que significaría una gran economía puesto que si existen sueldos voluntarios para personas que solamente acuden a firmar las comunicaciones, en tanto que hay otros individuos que trabajan ocho y hasta doce horas diarias en las oficinas públicas y en esto me refiero a esos pobres amanuenses que trabajan de una manera permanente con sueldos verdaderamente de hambre. Por lo expuesto, yo estoy enteramente de acuerdo con lo expresado por el Sr. Senador Córdova, o sea de que se suprima definitivamente esta imposición sobre el impuesto a la renta, porque es muy poco lo que estamos desentendiendo, apenas avanza a la suma de trescientos mil sucres, a lo menos, eso nos dicen los adirinos. Digo esto porque existe un cálculo matemático y preciso. Tanto es esto así, que el Consejo Nacional de Economía dice una cosa y el señor Ministro del Fomento otra enteramente distinta.

El H. Gerónimo Varela, presenta la siguiente moción que dice: dos y medio por ciento sobre el impuesto que paga la renta proveniente del trabajo que pasa de tres mil sucos mensuales; y cinco por ciento sobre el impuesto que paga la renta proveniente del trabajo que pasa de cinco mil sucos mensuales.

El H. Gerónimo Varela. Señor Presidente: Al haber votado por unanimidad el Congreso a favor de la reconsideración, ha dado prueba de que sabe hacerse eco del sentir nacional; pero de ahí, señor Presidente, a que el Congreso Nacional consuma la injusticia que sería el dejar como clase privilegiada a aquellas que perciben rentas provenientes del trabajo sin concurso del capital, y gravar con impuestos similares sobre las clases que perciben inferiores emolumentos, con concurso del capital, me parece que no cabe, señor Presidente. Con estos antecedentes y en vista de lo manifestado por los H. H. Andrade Marín, Romo Dávalos y Suárez Veintimilla, me permito presentar como modificatoria a la moción del H. Senador Córdova, la siguiente: Que el artículo que hemos reconsiderado diga: "e) Los siguientes impuestos adicionales a la renta: dos y medio por ciento a la proveniente del trabajo, siempre que pase de tres mil sucos mensuales y el cinco por ciento a la misma, siempre que pase de cinco mil sucos mensuales." Si es que tengo apoyo, someto a consideración del Congreso Nacional esta moción.

El H. Suárez Veintimilla. Señor Presidente: Yo iba a proponer una moción similar a la que acaba de proponer el H. Gerónimo Varela, de modo que ahora me toca a apoyarla y fido a su Señoría, si cree del caso, que se sirva someter a discusión.

La Presidencia manifiesta que la moción del H. Gerónimo Varela no es modificatoria sino una moción distinta.

El H. Gerónimo Varela. Señor Presidente: Yo me he permitido sostener este criterio, por cuanto el H. Senador Córdova dijo que no debía votarse el aspecto negativo del problema, sino que tenía que votarse el aspecto positivo del mismo, o sea, que tenía que someterse a votación la parte del decimo, tal como está, y sólo en caso que se niegue esa parte, estaba negado el asunto. Entonces tenía que haber una nueva moción, señor Presidente. Por esa

